

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de mayo del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.-Tercer y único punto, análisis y aprobación en su caso del Dictamen para la Presea al Mérito Docente “Profr. Miguel Virgen Morfin”
- IV.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** pidió dispensa de la lectura al acta anterior, a lo que el H. Cabildo aprobó por unanimidad.

TERCER Y UNICO PUNTO.- En uso de la voz la Regidora Alicia Radillo Carrillo Presidenta de la Comisión Educación y Cultura y Representante del H. Cabildo como jurado calificador, da lectura al Dictamen de la Presea al Mérito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfin” 2008, el cual a la letra dice:

En Casa de la Cultura de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima ; siendo las 17 horas del día 14 de mayo del año 2008, nos reunimos quienes integramos el Jurado Calificador de la Presea al Mérito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfin” a fin de revisar las propuestas presentadas en tiempo y forma y dictaminar al ganador en su edición 2008.

Para ello, hacemos los siguientes considerandos:

- 1.- Que el jurado está legalmente constituido según lo establece el Reglamento respectivo en su artículo 6 y en la convocatoria en su base IV.
- 2.- Que los aspectos a evaluar se estipulan en el artículo 9 del reglamento en vigor y en la base Vide la convocatoria.
- 3.- Que el jurado calificador se apegó a las instrucciones señaladas en el REGLAMENTO PARA LA PRESEA AL MÉRITO DOCENTE “PROFR. MIGUEL VIRGEN MORFIÍN” APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, Y EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ en el mes de enero de 2008.
- 4.- Que el jurado calificador tomó en cuenta el desempeño docente, entrega al trabajo, eficiencia, valores morales y éticos de los postulantes.
- 5.- Que de las 12 personas recibidas, dos no cumplieron con los incisos a), b) y e) marcados en la base VI de la convocatoria, que 8 son de educación básica y tres del nivel de educación superior.
- 6.- Que los Diplomas, Reconocimientos y Notas Laudatorias tienen relevancia según la institución que las expide.
- 7.- Que la presentación de propuestas pertenecen a todos los tipos y niveles de educación.
- 8.- Que la valoración de la documentación presentada por cada uno de los postulantes se hizo en apego a la convocatoria y con total imparcialidad.

El jurado calificador tiene a bien expedir el siguiente resolutivo:

ÚNICO: Se elige **por unanimidad** para obtener la PRESEA AL MÉRITO DOCENTE “PROFR. MIGUEL VIRGEN MORFÍN”, en su edición 2008 a la Maestra HORTENSIA ALCARAZ BRICEÑO.

Dado y firmado por los integrantes del jurado calificador a las 19 horas del día 14 de mayo de 2008, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

Profra. Alicia Radillo Carrillo, Rúbrica; Hugo Guzmán Alcaraz, Rúbrica; Prior. Adán Blanco Campos, Rúbrica.

Una vez analizado y discutido el presente dictamen el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la definición del jurado calificador de la Presea al Mérito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfin” 2008 otorgada a de la Profesora HORTENSIA ALCARAZ BRICEÑO.

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de mayo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ